



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00983

Asunto: Renuncia poder

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito que antecede, se acepta la renuncia que hace el **Dr. Diego Zapata García**, portador de la T.P. Nro. **321.517** del C.S. de la J., al poder que le fuera conferido por la parte demandante, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 76 del C. G. del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido.

Se advierte que el proceso se encuentra terminado.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 11 oct 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7f71591d93f9b3bb9adb2734217fc87542e09104fed4e35cd6199af725a05b46
Documento generado en 08/10/2021 05:53:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>